

La División de Salud Conductual (BHD) del condado de Multnomah presta servicios de salud mental. Los servicios se prestan sin cargo para los adultos y las familias. Los consultores de salud mental son profesionales de la salud mental calificados según lo define el estado de Oregon. Todos los consultores habilitados cumplen con los requisitos profesionales, éticos y de educación continua de la junta de habilitación profesional. Puede solicitar más información sobre la capacitación y la educación pertinentes. Todos los consultores trabajan bajo la supervisión de un supervisor clínico y un psiquiatra de consultoría.

Todo el personal de BHD prohíbe la discriminación y se asegura de que todas las personas:

- Sean tratadas con dignidad y respeto
- Reciban servicios que tengan en cuenta las características culturales
- Reciban servicios que tengan en cuenta las diferencias de género
- Tengan libertad de culto

Todas las personas tienen el derecho a:

Otorgar consentimiento informado por escrito antes del comienzo de los servicios, salvo en casos de emergencia médica o según lo permita la ley.

Rechazar los servicios; si hubiera consecuencias graves por negarse a recibir los servicios, el proveedor de tratamiento explicará las consecuencias oralmente y por escrito a la persona que da el consentimiento. El rechazo de los servicios será documentado en el registro de salud mental de la persona.

Elegir servicios y apoyos congruentes con su evaluación y plan de servicio. Los servicios se prestarán en el entorno más integrado en la comunidad y bajo las condiciones menos restrictivas de la libertad de la persona, de manera menos intrusiva, y que ofrezcan el mayor nivel de independencia.

Recibir una explicación de todos los servicios, que incluya los resultados esperados y los posibles riesgos.

Tener a un amigo, familiar, representante o defensor presente durante las citas y en otras ocasiones, según sea necesario dentro de las pautas clínicas.

Recibir la notificación previa en caso de transferencias, a menos que haya una amenaza a la salud y a la seguridad que requiera una transferencia de los servicios.

Denunciar los incidentes o negligencia sin ser sujeto de represalias. Todas las personas tienen derecho a recibir servicios libres de abuso, negligencia, experimentación o aislamiento y restricciones.

Hacer un reclamo por los servicios o apoyos sin ser sujeto de represalias, llamando a la línea de reclamos al 503-988-8600 o a cualquier otro miembro del personal de BHD.

Hacer una declaración para el tratamiento de salud mental.

Recibir información y materiales de manera escrita o en algún otro formato alternativo o idioma adecuado a las necesidades de la persona.

Acceder al registro de salud mental de su hijo. Tendrá disponible una copia del registro en el plazo de 5 días de su solicitud. No hay costos asociados.

Confidencialidad; toda la información sobre las personas se mantendrá confidencial excepto cuando se dé el permiso a través de una divulgación de información firmada o cuando la ley lo exija.

El personal de BHD tiene la obligación de denunciar los abusos y debe divulgar la información especificada a continuación:

- A. Denunciar a los Servicios de Protección Infantil u otras agencias de aplicación de la ley adecuadas cuando existan motivos para sospechar abuso o negligencia infantil según lo exige la ORS 419B.010 y secciones siguientes.
- B. Denunciar a los Servicios de Protección según corresponda cuando haya motivos para sospechar de abuso a personas mayores según lo exige la OAR 411-020-0020.
- C. Denunciar a los Servicios de Protección según corresponda cuando haya motivos para sospechar de abuso a personas con discapacidad intelectual o de desarrollo según lo exige la ORS 430.755 — 430.765.